DNIT Gerencia General de Aduanas	ADENDA N° 01. CONTRATO N° 11/2022 - PLURIANUAL. "SEGUROS DE BIENES PARA EL EDIFICIO DNA 1 COSTANERA". GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 - ID Nº 412.678.

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, RUC N° 80137559-2**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80001856-7,** domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2059, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS FEDERICO PEREIRA FERREIRA,** con Cédula de Identidad Nº 1.494.118 y el **Sr. JUAN EDUARDO BENITEZ SOSA**, con Cédula de Identidad 3.585.306, Representantes Legales de la citada firma, conforme al Poder Especial otorgado por la misma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda 01 al Contrato N° 11/2022- "SEGUROS DE BIENES PARA EL EDIFICIO DNA 1 COSTANERA", suscripto entre las partes, y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de la presente adenda la ampliación de monto y plazo originalmente pactado entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo. –

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 412.678.-

3. AUTORIZACIÓN.
La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DGAF N° 36 de fecha 21 de mayo de 2024**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes. –

4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, el monto total ampliado asciende a la suma de GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (G. 9.166.685), IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "SEGUROS DE BIENES PARA EL EDIFICIO DNA 1 COSTANERA" con ID N° 412.678, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Mediante la presente adenda, la vigencia del contrato se extiende por **146 días**.-

6. INALTERABILIDAD.
TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 24 MAY 2024.

V°B° Legales

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
Gerencia General de Aduanas.
CONTRATANTE.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SR. CARLOS PEREIRA FERREIRA,
Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros.
PROVEEDOR

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SR. JUAN BENITEZ SOSA,
Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros.
PROVEEDOR.